

**CARTA ACUERDO ENTRE LA DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y
EDUCACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EL MUNICIPIO DE
ESCOBAR Y EL CONSEJO ESCOLAR DE ESCOBAR**

CLAUSULA ADENDA

En la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los 17 días del mes de Julio de 2018, se suscribe la presente **ADENDA** a la carta acuerdo celebrada en fecha 10 de febrero de 2018, entre la DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, firmada por el Director General, Lic. Gabriel Sanchez Zinny; la MUNICIPALIDAD de Escobar, firmada por su Intendente Ariel Sujarchuk; y el Consejo Escolar de Escobar, firmada por su Presidente Daniel Roberto Ciaccia.

PRIMERA: De común acuerdo las partes resuelven, mediante la presente ADENDA, modificar la Cláusula segunda de la carta acuerdo referida, reemplazando en los puntos a) A LA DIRECCIÓN le corresponde:

- JI AC B° Villa Itatí; Obra nueva - Creación de servicio.
- JI AC B° Villa Bardessono; Obra nueva - Creación de servicio.

Por

- JI AC B° La Madrugada, Lagar entre Luis Ressio y Alfonsina Storni -Obra nueva - Creación de servicio.
- JI AC B° Saavedra, Vte. Lopez entre Castelli y Dorrego; Obra nueva - Creación de servicio.

SEGUNDA: Excepto las modificaciones que se determinan en la cláusula anterior de esta **ADENDA**, la carta acuerdo referida queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de la clausulas establecidas.

En prueba de conformidad, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

DANIEL R. CIACCIA
PRESIDENTE
CONSEJO ESCOLAR
ESCOBAR

Lic. GABRIEL SANCHEZ ZINNY
Director General de
Cultura y Educación
Provincia de Buenos Aires

ARIEL SUJARCHUK
INTENDENTE
Municipalidad de Escobar